



Ref. PROCESO ORDINARIO LABORAL.

PROMOVIDO POR: AMAURY DE JESÚS VILORIA NAVAS.

**CONTRA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP).**

Radicado: 23-001-31-05-005-2021-00236.

NOTA SECRETARIAL. Montería, Septiembre 16 /2021.

Al Despacho del señor Juez le informo que correspondió por reparto la demanda de referencia que proviene del Juzgado Segundo Administrativo de esta Ciudad, la cual está pendiente para estudio de admisión o inadmisión; **Provea.**

**LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
SECRETARIA.**

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA, CORDOBA. DIECISEIS (16)
DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Atendiendo el informe secretarial que antecede, no se podrá referir este despacho sobre la admisión o inadmisión de la demanda, debido a que el expediente digital no se encuentra completo, ya que se evidencia la ausencia del Expediente Administrativo en medio magnético (CD) aportado por la parte demandada.

Por lo expuesto anteriormente se,

RESUELVE

**PRIMERO: REQUERIR al JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA** para que remita a este despacho el Expediente Administrativo en medio magnético (CD) aportado por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Iroldo Ramon Lara Otero

Juez Circuito

Laboral 005

Juzgado De Circuito

Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea2d0e1cb7eac3e440bcc6bcc672b990cdce04669a3fd9339486bd897e7dd4f5

Documento generado en 16/09/2021 11:02:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>